

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.31 del 27 de octubre de 2009

=====

FECHA: Miércoles 21 de octubre de 2009
HORA: 8:30 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
VICENTE PERIÑÁN PETRO	Vicerrector Académico
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
WILSON CADRAZCO PARRA	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJÍA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
DENIS FERRER PÉREZ	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria General

AUSENTE:

LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA Representante de los Docentes

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Análisis de la Ley 1324 de 2009 y del Decreto 3963 de fecha 14 de octubre de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
3. Análisis de las áreas de formación propuestas dentro del Plan de Capacitación Institucional.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Análisis de la Ley 1324 de 2009 y del Decreto 3963 de fecha 14 de octubre de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Vicerrector Académico expresó que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, la cual fue reglamentada por el Decreto 3963 de fecha 14 de octubre de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, normatividad ésta relacionada con la presentación de los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior. El Consejo Académico procedió luego con el análisis de las normas anteriormente mencionadas, y pudo evidenciar que:

- La presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior no aplica como requisito adicional de grado respecto de quienes al 13 de julio de 2009 hubieran cumplido todos los requisitos exigidos hasta esa fecha para la obtención del título.
- Para la obtención del título de los estudiantes que se gradúen en el año 2010 es requisito presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior. De igual forma, y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009 se concluyó que los estudiantes que entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2009 cumplan con los requisitos para graduarse deben presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Extraordinaria
Acta No.31 del 27 de octubre de 2009

=====

Por lo anterior, el Consejo Académico decidió darle cumplimiento a lo ordenado en las normas anteriormente señaladas y con base en la Circular expedida por el ICFES sobre el tema; queda claro que los estudiantes que entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2009 cumplan con los requisitos para graduarse, deben presentar el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, y para ello se seguirá el procedimiento establecido en el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, la Universidad realizará a través del SNIES el reporte de la totalidad de los estudiantes que hayan aprobado por lo menos el 75% de los créditos académicos del programa correspondiente y éstos, deberán realizar el proceso de inscripción directamente.

3. Análisis de las áreas de formación propuestas dentro del Plan de Capacitación Institucional.

Se lee comunicación de fecha 27 de octubre de 2009, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio de la cual informa que después de atender las recomendaciones de socializar el Plan de Capacitación Docente en las Facultades, a través de los Consejos de Facultad, los Comités Curriculares y con la base profesoral, por medio de la aplicación de una encuesta, presenta los resultados de este proceso recogidos en el documento, **ÁREAS DE FORMACIÓN PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN.**

Posteriormente, el Jefe de la Oficina de Planeación hizo la presentación de la propuesta y expresó que el documento fue elaborado teniendo en cuenta las necesidades de la Región, del Departamento y de la Universidad. Se adjunta documento. **(Anexo 1).**

Luego de analizar la propuesta, el Consejo Académico avaló y recomendó al Consejo Superior la aprobación del documento "Áreas de Formación para el Plan de Capacitación Institucional", con las siguientes correcciones:

- No incluir en el documento en el Área de Formación para la Universidad, las áreas de Ciencias Económicas y Ciencias Aplicadas; en el ítem de Formar las áreas de Ciencias Básicas, las áreas de Ingeniería Aplicada y miofuncional; y en el ítem de Contratar o Formar en Programa de Relevo Generacional, el área de Ingeniería Aplicada. Igualmente, decidió incluir en el ítem de Contratar o Formar en Programa de Relevo Generacional el área de Física Química.

A las 12:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de noviembre de 2009.

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ